



CONTRATO No. 4600102099 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN– SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	C&S TECNOLOGIA S.A.S
NIT:	811.000.242-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.047.358
OBJETO:	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L (\$599.734.976,79) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONADO:	OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TEINTA Y NUEVE PESOS ML (\$80.719.039) IVA INCLUIDO
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINCE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L (\$680.454.015,79) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) DÍAS
AMPLIACIONES:	N.A.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N.A.
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N.A.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) DÍAS
FECHA DE INICIO:	09/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

En la ciudad de Medellín, el día 03 de enero de 2025, se reunieron **ROCIO DEL CARMEN ARENAS LADINO** como Supervisor y **ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de C&S TECNOLOGIA S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-GECO-040	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

El contrato “Adquirir Equipos de Cómputo”, fue ejecutado de acuerdo a las condiciones y tiempos pactados permitiendo mejorar la infraestructura tecnológica digital tanto en la sede principal, como en las sedes externas.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de enero, del año dos mil veinticinco (2025).



ROCIO DEL C. ARENAS LADINO
Supervisor



ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA
Representante Legal